



Aunque empiezan a apreciarse signos de recuperación, España se encuentra inmersa en una profunda crisis económica, cuyas consecuencias negativas sobre el empleo, la competitividad y el desarrollo empresarial han sido devastadoras. En ese contexto, la actividad del Gobierno se ha centrado en combatir el déficit público, que se ha traducido en un aumento desmesurado en la carga fiscal de empresas y familias hasta límites difícilmente sostenibles.

Por ello, el anuncio de una reforma de la fiscalidad, que entraría en vigor al final de la legislatura (2015) y que traería un probable alivio en la presión fiscal que venimos soportando desde 2012, está despertando, como no podía ser de otro modo, numerosas expectativas.

La reforma impositiva que proponen al Gobierno los Expertos, en su Informe para la Reforma del Sistema Tributario, debe ser evaluada por el Ejecutivo, que es quien hizo el encargo y, por lo tanto, quien debe decidir y concretar los cambios: el qué, el cómo y el cuánto.

Una reforma del modelo fiscal que movilice la actividad debe saber moverse en un escenario como el actual, en el que España debe casi tanto como lo que produce (en 2013 la deuda pública marcaba un nuevo record, al cerrar en el 94,20% del PIB, esto es, nada menos que 961.555 millones de euros), de forma que si no se toman medidas, si no se reduce el volumen actual de gastos públicos estructurales, es probable que nos quedemos sin margen para hacer reformas de intensidad.

Es cierto que, para cortar la hemorragia del déficit público en estos años, el Gobierno se ha visto obligado a adoptar medidas encaminadas a aumentar la recaudación impositiva, de modo que a las subidas del IRPF, del Impuesto sobre Sociedades (mediante el despliegue de una serie de medidas que desvirtúan los elementos esenciales del Impuesto), del IVA (dañando el consumo y la reactivación económica), se añadió la supresión del derecho de las empresas a la aplicación de las bonificaciones por contratación; la elevación de un 40% de los costes del despido en las pymes de menos de 25 trabajadores, al suprimirse el pago que venía haciendo el FOGASA (8 días); el aumento del número de conceptos cotizables a la Seguridad Social, etc.

Pero, también es cierto que, con todas estas medidas, no se ha logrado ese objetivo, ya que el nivel de lo recaudado ha quedado por debajo de lo previsto, debido al adelgazamiento de las bases imponibles derivado del aumento del desempleo, a la contención y recorte de las retribuciones salariales, al deterioro de los beneficios empresariales y a la caída del consumo.

La subida de la carga fiscal, también puede haber contribuido a mantener y, posiblemente, a aumentar el fraude fiscal (la economía sumergida se sitúa en torno a un 25% del PIB, lo que equivale a 253.000 millones de euros).

La elevada presión fiscal y parafiscal que soportan las empresas debe ser corregida lo antes posible. En los últimos años las empresas han visto como se incrementaba su aportación respecto al conjunto de ingresos impositivos. Las personas físicas están exhaustas.

El Informe de la Comisión de Expertos persigue la promoción de una serie de reformas para "conseguir mayor producción y mayor empleo", encaminadas a la consolidación fiscal y la mejora de la competitividad de la economía, el incremento del ahorro y el aumento de la empleabilidad, manteniendo, en todo caso, la compatibilidad del sistema fiscal con las proyecciones del déficit público.

Proponen los Expertos lo que denominan "una reducción compensada de impuestos directos". Esto es, que las bajadas en el IRPF o en el Impuesto sobre Sociedades se vean compensadas con menores exenciones y con un aumento de los impuestos indirectos (IVA, Impuestos especiales y tributos medioambientales) y un mayor control del fraude, lo cual significa que en una primera fase (que no sabemos cuánto duraría) la reforma no supondría una disminución real de la presión impositiva, sino que, por el contrario, la subida de dichos impuestos dañaría aún más el consumo, sobre todo de las clases medias.

Pasada esa primera etapa, los Expertos creen que de efectuarse las medidas que proponen, la economía crecería un 0,5% del PIB suplementario, ya que los contribuyentes dispondrían de mayor liquidez, se reactivaría el consumo y, por lo tanto, también el empleo, en alrededor de un 0,7%.

Por lo que se refiere al IRPF, el tipo máximo bajaría del 52% a menos del 50%, con la idea de llegar al 45%, mientras que el tipo mínimo, que ahora está en el 24,75%, bajaría, como poco, el 20%.

Piden éstos también, la adopción de medidas que a juicio de Confemetal son contraproducentes y que generarían tensiones en la negociación colectiva, como por ejemplo: la supresión de la exención prevista para las indemnizaciones por despido; la eliminación de los supuestos de no sujeción previstos para los seguros de enfermedad suscritos por las empresas para los trabajadores, sus cónyuges y descendientes, así como de las entregas de las acciones por la empresa a sus trabajadores, y los préstamos por tipo de interés inferior al legal, o la recuperación de la imputación de rentas en la vivienda habitual.

También recomiendan la supresión del régimen de módulos por el que tributan pymes y autónomos.

Respecto al Impuesto sobre Sociedades, los Expertos proponen la reducción del tipo nominal, pero eliminando deducciones e incentivos, para aproximar los tipos efectivos de gravamen a los tipos legales, de forma que se faciliten las decisiones de inversión y se impidan estrategias empresariales decididas por motivaciones fiscales.

Dicha reducción de tipos y la eliminación de deducciones mejorará, a su juicio, la competitividad y atraerá inversiones. Por lo que se refiere a la eliminación de la práctica totalidad de las deducciones para incentivos de determinadas actividades existentes en la actualidad, como las deducciones de programas de apoyo a acontecimientos de especial interés público, las deducciones por I+D+i, por inversión o reinversión de beneficios extraordinarios, Confemetal cree que su eliminación sería muy contraproducente, ya que estamos ante deducciones estratégicas para las empresas.

En relación con el IVA, proponen un aumento de productos con un IVA al 21% desde el 10% actual. El objetivo es aumentar la recaudación (en línea con lo demandado por instituciones internacionales para, en su caso, compensar con rebajas en las cotizaciones sociales o en la imposición directa), reduciendo la aplicación del tipo reducido, o limitando la aplicación de determinadas exenciones.

Sin embargo, no se abordan reformas en el ámbito de las deducciones como, por ejemplo, la modificación del tratamiento de los ingresos procedentes de operaciones financieras exentas de IVA cuando los mismos sean obtenidos por empresas que no tienen por objeto la realización de este tipo de operaciones; o el establecimiento del criterio de "grado de utilización real y efectiva" de los bienes o servicios, utilizados en la realización de operaciones que originan derecho a deducción, para la determinación del importe deducible, respecto de las cuotas soportadas por la adquisición de bienes o servicios que son utilizados por las empresas para realizar operaciones deducibles o no deducibles; ni tampoco la modificación del concepto de "bienes de inversión", para que las empresas puedan calificar como tales a los derechos y servicios destinados por un período de tiempo, como instrumentos de trabajo o medios de explotación, etc.

No debe perderse de vista, que cuando en 2012 se elevó el tipo general del IVA del 18% al 21%, el consumo se redujo un 3%, mientras que las bases del impuesto lo hicieron un 9%, lo que indica un aumento del fraude fiscal.

Confemetal cree que es necesaria una simplificación de la normativa tributaria, y una coordinación de las políticas impositivas del Estado y de las Comunidades Autónomas, evitando la proliferación de tasas e impuestos que generan situaciones anticompetitivas y ruptura de la unidad de mercado.

Debe establecerse, igualmente, un sistema de compensación tributaria mediante el cual las empresas puedan compensar sus créditos reconocidos contra cualquier Administración, contra los pagos a realizar por impuestos o cotizaciones a la Seguridad Social, evitando la situación frecuente e injusta de que un empresario con créditos vencidos y no pagados por la Administración, tenga, sin embargo, que satisfacer los tributos y cotizaciones sociales.

Otro aspecto destacable del Informe es que pone límites a las cotizaciones de las bases a la Seguridad Social. Proponen los Expertos que el sistema de cotización se transforme en una imposición sobre las nóminas, un auténtico impuesto sobre los salarios, con una reducción en el nivel de los tipos impositivos de gravamen, de forma que la recaudación global resulte equivalente a la actual. También, se propone una nueva distribución de la carga resultante entre trabajadores y empresarios, la mejora de la contributividad del sistema de prestaciones de la Seguridad Social ligando directamente el importe de las cotizaciones de la vida laboral con las pensiones y demás prestaciones.

En definitiva, los Expertos proponen desplazar la carga tributaria, como se ha señalado, desde la imposición directa y las contribuciones sociales, a la tributación indirecta y medioambiental, desarrollando propuestas encaminadas a la reestructuración y simplificación de las bases imponibles de todos los tributos.

Las propuestas están generando adhesiones, rechazos y contrapropuestas, tanto de los contribuyentes, organizaciones empresariales, etc., como del propio Gobierno, que ya ha empezado a hacer puntualizaciones y desmarques, ya que las decisiones que adopte sobre la reforma tendrán repercusión electoral.

Que el sistema tributario español necesita una profunda reforma, nadie lo duda. La discrepancia está en los objetivos, en el ideario político de quién lo propone o lo lleva a cabo. En este sentido, Confemetal considera que la reforma debe centrarse en la reducción de la presión fiscal que soportan empresas y familias, en la suficiencia recaudatoria y en la lucha contra el fraude y, desde luego, en el establecimiento de mediadas que favorezcan la creación de empresas y la cultura empresarial.

La reforma que necesitamos requiere de un amplio consenso entre los dos grandes partidos. Sin éste, el alcance de los cambios o la duración y efectividad de los mismos estaría sujeta a avatares ajenos al interés general. Ningún recorte de impuestos debería hacerse con cargo a un incremento del déficit presupuestario. La rebaja impositiva debe acompañarse de un ensanchamiento de las bases imponibles, y de una adecuada y sencilla fiscalidad para las pymes, ya que constituyen más del 99,5% del tejido empresarial español.

Una fiscalidad adecuada para impulsar la actividad económica